



SELO QVARTO, VEANTE
MARATON, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

Yo vio Memorial del Excmo de Botilleria duplicando
se les permitia vender elados, trayendo de su cuenta la
Nieve que exesiten vasso las condiziones y reglas que ve-
les imponga; Y enterado el Ayuntamiento de ma yotra
pretension retrato laxoamente en la sumpto. Acordo
que los señores D. Josef Nonino rex. y D. Jaquin Cano
Procurador Sindico General, manifiesten al ser Correo
que se halla enfermo las dificultades que les ofrezcan
para ma yotra pretension, y los demas particulares q
se han hecho presentes; Y habiendolo executado y nfor
maxon a la Ciudad que enterado vn señoria de todo ello res-
via la Licenzia dada para vender en la Alameda dha
agua fria y que redeneoase la que se liziaban lo Botille
xoy; Con lo que se conformo el Ayuntamiento; Vasso la
condizion de que se pague la porzion de Nieve q estubiere
prebenida para la venta de la agua fria, y los demas
partas que se le hubiesen ocasionado al Interesado; Co lo
canose dha Nieve en lo Almahazened desta dha Ciudad.

